

	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE GARANTIA RECÍPROCA GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA	Fecha: 25 de mayo de 2020
	CIRCULAR INFORMATIVA EXTERNA No.002-2020 PROCESO DE AMPLICACIONES DE PLAZO, REFINANCIAMIENTOS Y READECUACIONES DE CREDITOS RESPALDADOS CON GARANTIA RECÍPROCA	

DIRIGIDA A: USUARIOS ADMINISTRADORES, OPERADORES Y PERSONAL DE NEGOCIOS DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS E INSTITUCIONES CLIENTES DE CONFIANZA SA-FGR

En fecha 24 de marzo de 2020 se emitió Comunicado # 2 “ Medidas de Apoyo a IFIS en Medio de la Crisis del COVID-19 ”donde CONFIANZA SA-FGR se incorpora a las medidas de apoyo que sean tomadas por nuestros intermediarios financieros, en lo relativo al tratamiento y disposiciones sobre refinanciamientos, readecuaciones y ampliaciones de plazo de las carteras de créditos que fueron garantizadas y que pudieran ser afectadas por esta pandemia a nivel nacional. En esta ocasión nos queremos enfocar en el apartado 2 (dos) del comunicado que menciona lo siguiente:

- ✓ Se exceptúan del cobro de las primas, los créditos refinanciados, readecuados y que presenten ampliaciones de plazos por un periodo de hasta dos meses, las ampliaciones mayores a este espacio de tiempo continuaran con su pago normal.

Podemos observar, que dentro de las medidas de alivio existen varios escenarios como ser: **refinanciamientos, readecuaciones y ampliaciones de plazo**, a continuación, detallaremos cual será el proceso por seguir para cada uno de los casos mencionados.

Proceso Ampliación de Plazo

PREPARACIÓN INFORMACIÓN

Una vez identificados los préstamos que aplican, deberá de completar el archivo en excel con la siguiente información:

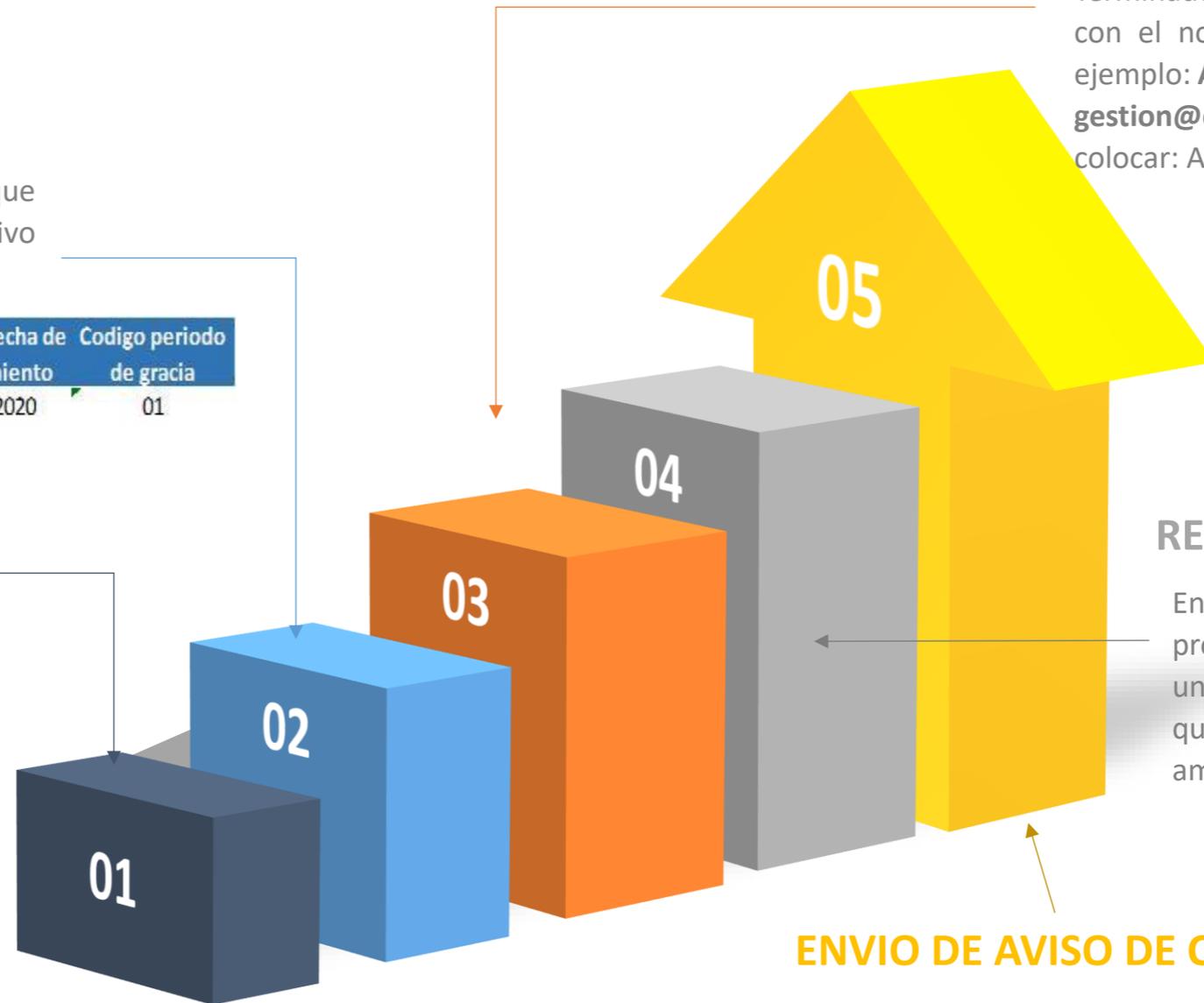
Numero de Garantía	Numero ID Socio	RTN IFI	Nueva fecha de vencimiento	Codigo periodo de gracia
102030001094	0601198401378	08019999123456	15102020	01

REVISION DE PRESTAMOS

Los préstamos que aplican a una ampliación de plazo, son los que previamente han sido garantizados por CONFIANZA SA-FGR.

NOTA:

Este proceso aplica solamente si la garantía MANTIENE su número de préstamo con el que fue registrado originalmente.



ENVIO DEL ARCHIVO

Terminado el archivo, deberá de guardarlo con el nombre AP con el día/mes/año, ejemplo: AP15052020 y enviarlo al correo: gestion@confianza.hn y en el asunto colocar: Ampliación de Plazo.

REPORTE DE RESPUESTA

En el área de operaciones se procesará el archivo y se le enviará un reporte para que pueda validar que efectivamente se aplicó la ampliación de plazo con éxito.

ENVIO DE AVISO DE COBRO

En los primeros días del mes siguiente, se les enviará por separado un aviso de cobro por ampliación de plazo (aplicará en aquellos casos que la ampliación sea mayor al periodo de gracia estipulado), mismo contendrá el descuento que corresponde al periodo de gracia de 2 (dos) meses.

Proceso Refinanciamientos y Readequaciones



NOTA:
Este proceso aplica solamente si la garantía CAMBIA su número de préstamo con el que fue registrado originalmente.

Otras consideraciones importantes:

Únicamente son objeto a ser garantizadas las obligaciones *refinanciadas* que hayan sido **previamente garantizadas** por CONFIANZA SA-FGR, el valor de la nueva obligación a garantizar no podrá exceder en más de un **10%** la sumatoria del último saldo de capital reportado para la obligación.